

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 87

El comandante del puesto de la Guardia civil de Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales, me participa que por el vecino D. Jesús de Hoyo fué hallada en su palomar una mensajera con las siguientes inscripciones: en la pata derecha, un anillo de goma con un ancla y los números 33 y 1.084, y en la pata izquierda, un anillo de celuloide, en forma de espiral, con vuelta y media.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 18 de Septiembre de 1933.

El Gobernador civil,
Juan Antonio Méndez.

Tribunal de Garantías Constitucionales

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la elección de Vocales propietarios y suplentes de este Tribunal, celebradas los días tres y diez de los corrientes, que pueden examinar los expedientes electorales todos los días laborables, de diez a catorce horas, en la Secretaría, establecida en el Palacio de Justicia, de Madrid, hasta el día veinticuatro.—El Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales.

1027

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

Firme el decreto de cancelación del registro minero, nombrado «San José», número 15.065, de 21 pertenencias de cobre, sito en el Ayuntamiento de Campóo de Suso y cuyo interesado es D. Federico Amor Gutiérrez, se declara franco y registrable su terreno.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los consiguientes efectos.

Santander, 15 de Septiembre de 1933.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Diputación Provincial de Santander

Provisión de una plaza de enfermero para la Casa Provincial de Asistencia Social

Esta Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó sacar a concurso una plaza de enfermero de la Casa Provincial de Asistencia Social, que se halla vacante, dotada con el sueldo anual de dos mil quinientas veinte pesetas, consignado en el presupuesto provincial para el corriente ejercicio económico.

Los aspirantes a dicha plaza han de ser españoles, varones, mayores de veinticinco años y que no pasen de cuarenta.

La instancia solicitando su admisión a este concurso deberá estar extendida en papel de la clase octava (1,50 pesetas), dirigida al señor Presidente de la Diputación Provincial y autorizada por el interesado, presentándola en la Secretaría de la Corporación, de las diez a las catorce de cualquier día laborable, durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial».

A la instancia acompañarán los aspirantes la cédula personal corriente, certificado de buena conducta, certificación de nacimiento y otra certificación facultativa que acredite que el interesado disfruta de buena salud y de no padecer defecto físico ni enfermedad alguna que le impida desempeñar normalmente el cargo.

Pueden acompañar también cuantos títulos y documentos posean acreditativos de méritos contraídos para el mejor desempeño del cargo, como servicios prestados de practicante, enfermero u otros similares en Hospitales, Casas de Salud, Sanatorios, Institutos de Higiene y otros análogos, siempre que en tales documentos se exprese que los solicitantes hayan cumplido con sus deberes sin nota defavorable.

De la solicitud se entregará al interesado, si así lo desea, el correspondiente recibo, que será reintegrado en el acto con un sello móvil de 0,25 pesetas.

Una vez terminado el plazo que se señala para la admisión de solicitudes, la Comisión Gestora procederá al examen de la documentación presentada por los solicitantes, haciendo el nombramiento en el aspirante que, a su juicio, acredite mayores méritos para el desempeño del cargo de referencia, y lo comunicará al interesado para su

conocimiento y a fin de que entre el ejercicio de las funciones que se le encomienden en la Casa Provincial de Asistencia Social.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Santander, 16 de Septiembre de 1933.—El Presidente, S. R. Ruiz-Rebollo.—P. A., de la C. G. P., el secretario, Luis Herrera.

Inspección Provincial de Primera Enseñanza

Para los maestros de la provincia

Deseando esta Inspección encauzar de la mejor forma posible—con el fin de obtener el mayor rendimiento en beneficio del niño y de la Escuela—todas aquellas felices y audaces iniciativas de los maestros, pone en conocimiento de éstos *que no deberán celebrar ningún acto público con los niños de las escuelas que regentan sin que él de antemano haya sido debidamente autorizado por esta Inspección*; sin que esta determinación envuelva idea de coacción de ninguna especie para el hacer del maestro, ni sea traba para la natural y lógica autonomía que debe disfrutar, puesto que sólo tiende a procurar el éxito de felices ideas que, por su inoportunidad o precipitación llevadas a la práctica, producen verdaderos trastornos en la vida escolar.

Los presidentes de los Consejos locales de Primera Enseñanza pondrán este acuerdo en conocimiento de los señores maestros a la vez que velarán por su fiel cumplimiento.—La Junta de Inspectores.

Para los Consejos locales de Primera Enseñanza

A la mayor brevedad posible los presidentes de los Consejos locales de Primera Enseñanza se servirán poner en conocimiento de esta Inspección relación de todos aquellos maestros que desde la apertura del curso actual no se encuentren al frente de sus escuelas.—La Junta de Inspectores.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Tomás Ruiz Hazas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Langre.

Paraje en que se halla: Las canteras de los Hoyos.

Cabida: 80 áreas.

Linderos: N., Claudia Pereda, Feliciano Vega y Juan Cobo; S., carretera vecinal; E., terreno común; O., Juan Cobo. 28

Don Amalio Madrazo Hoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: El Tirao.

Cabida: 26 áreas.

Linderos: N., carretera; S., José M.^a Lavín; E., terreno común; O., el exponente. 29

Don Tomás Ruiz Hazas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Langre.

Paraje en que se halla: Las Garmas.

Cabida: una hectárea 60 áreas.

Linderos: N., José Gutiérrez, Isabel Llama y herederos de José Fernández; S. y E., carretera; O., Felipe Ruiz. 28

Don Amalio Madrazo Hoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Berrandón.

Cabida: 44 áreas.

Linderos: N., Laureano Hontañón; S., E. y O., carretera. 29

Don Manuel Alonso Lavín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredó.

Paraje en que se halla: Fomerón.

Cabida: 60 áreas.

Linderos: N., Sr. Pérez; S., carretera; E., terreno común; O., carretera servidumbre. 30

Don Manuel Alonso Lavín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredó.

Paraje en que se halla: Fomerón.

Cabida: 17 áreas.

Linderos: N., carretera y Fermín Campo; S., carretera provincial; E., Nemesio Ruiz; O., carretera vecinal. 30

Don José López Maza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar.

Paraje en que se halla: Las Canteras.

Cabida: 44 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Francisco Aja; O., carretera y Celedonio Bedia. 31

Don José López Maza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Hontanilla.

Cabida: 17 áreas.

Linderos: N., carretera; S., el exponente; E., Micaela Canales; O., terreno común. 31

Don Máximo Cagigal Alvear.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: El Vivero.

Cabida: 44 áreas. 32

Linderos: N., Salvador López y María Cobo; S., arroyo; E., carretera; O., vivero del pueblo.

Don Máximo Cagigal Alvear.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Cotejón.

Cabida: 44 áreas.

Linderos: N., carretera; S., Manuel de Agüero; E., Gaspar Regato; O., Eulalia Gajano. 32

Don Máximo Cagigal Alvear.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Mojante.
Cabida: 9 áreas.
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Emeterio
Cagigal. 32

Don Diego de la Teja Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Loreda.
Paraje en que se halla: La Llosa.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., el ex-
ponente. 33

Don Pedro Rivas Cagigas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Langre.
Paraje en que se halla: Las Encinas.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: N., el interesado; S., E. y O., carrete-
ra vecinal. 34

Don Antonio Gutiérrez Cosío.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Langre.
Paraje en que se halla: Quemada Vieja.
Cabida: 35 áreas.
Linderos: N., carretera y el exponente; S., José
Rivas; E., carretera; O., el exponente. 35

Don Simón Ruiz y Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Ladera del Tirao.
Cabida: 50 áreas.
Linderos: N., Segundo Setién; S., Octavia Al-
vear; E., regata de la Teja; O., carretera servi-
dumbre. 36

Doña Eulalia González Trueba.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Cotejón.
Cabida: una hectárea. 37
Linderos: N., Micaela Canales; S., Máximo de la
Vega; E., carretera servidumbre; O., José Hoyo.

Doña Eulalia González Trueba.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Las Calabazas.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N. y O., el exponente; S. y E., carrete-
ra. 37

Don Celedonio Bedia Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Las Canteras.
Cabida: 35 áreas.
Linderos: N., Luis Lastra; S. y O., carretera; E.,
José López. 38

Don Celedonio Bedia Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Las Canteras.
Cabida: 40 áreas.
Linderos: N., S. y E., carretera servidumbre; O.,
Agapito Palacios. 38

Don Celedonio Bedia Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Alto Cotejón.
Cabida: una hectárea 6 áreas.
Linderos: N., carretera servidumbre y terreno
común; S. y O., terreno común; E., carretera ser-
vidumbre. 38

Don Segundo Setién Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Ladera del Tirao.
Cabida: una hectárea 60 áreas.
Linderos: N., Felipe Aja; S., Simón Ruiz; E., re-
gata de la Teja; O., carretera servidumbre. 39

Don Adolfo Viadero Cabrillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Llano del Cotejón.
Cabida: 90 áreas.
Linderos: N. y E., carretera; S. y O., Gaspar
Regato. 40

Don Francisco Aja Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar.
Paraje en que se halla: Llamias.
Cabida: 20 áreas.
Linderos: N., el exponente; S., E. y O., carretera
vecinal. 41

Don Francisco Aja Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Las Canteras.
Cabida: 25 áreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Alejandro Agüe-
ro; O., José López. 41

Don Benjamín Gándara Aja.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: Las Canteras.
Cabida: 55 áreas.
Linderos: N., E. y O., carretera servidumbre;
S., Luis Lastra. 42

Don Benjamín Gándara Aja.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que se halla: La Cueva.
Cabida: 11 áreas. 42
Linderos: N., S. y O., carretera; E., el interesado.

Don Nemesio Quintana Viadero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Ladera Fuente de la Churra.

Cabida: 2 hectáreas.

Linderos: N., arroyo de la regata; S., terreno común; E. y O., carretera servidumbre. 43

Don Gaspar Arce Mijares.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Hontanilla Baja.

Cabida: 70 áreas.

Linderos: N., carretera y Manuel de Cos; S., terreno común; E., Juan José Carral; O., Manuel Alonso. 44

Don Eduardo San Emeterio Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar.

Paraje en que se halla: La Hontanilla.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N. y O., carretera vecinal; S., el exponente; E., terreno común. 45

Don José Hoyo Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Cotejón.

Cabida: 82 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., carretera servidumbre; E., Emilio Vaquero; O., carretera. 46

Don Manuel Alonso Galán.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Arcillero.

Cabida: 26 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., el interesado; O., terreno común. 47

Don Felipe Aja Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar.

Paraje en que se halla: Fuente de la Teja.

Cabida: 33 áreas.

Linderos: N., Emilio Regato; S., Segundo Setién; E., Fermín Gutiérrez; O., carretera. 48

Don Felipe Aja Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Solar de Vergacio.

Cabida: 15 áreas.

Linderos: N. y O., el interesado; S. y E., carretera. 48

Doña María Cobo Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Campo de Cubas.

Cabida: 35 áreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., carretera y Máximo Cagigal; O., Salvador López. 49

Don Manuel Alonso Galán.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Hontanilla Baja.

Cabida: una hectárea 42 áreas.

Linderos: N., carretera; S., el exponente y terreno común; E., Gaspar Arce y Manuel de Cos; O., carretera servidumbre. 47

Don Alejandro Agüero Herrería.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Las Canteras.

Cabida: 45 áreas.

Linderos: N. y S., carretera servidumbre; E., Agapito Palacios; O., Francisco Aja Ruiz. 50

Don Alejandro Agüero Herrería.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Fuente de la Teja.

Cabida: 45 áreas.

Linderos: N., Felipe Aja; S., Cesáreo Abascal; E., terreno común; O., carretera servidumbre. 50

Don Gaspar Regato Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Quemada del Carmen.

Cabida: una hectárea 25 áreas.

Linderos: N., Adolfo Viadero y terreno común; S., carretera; E., carretera y Adolfo Viadero; O., Pedro Sierra. 51

Don Gaspar Regato Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Monte de Cubas.

Cabida: 53 áreas.

Linderos: N., Alejandro Agüero; S., terreno de Cubas; E., carretera; O., Salvador López. 51

Don Gaspar Regato Díaz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que se halla: Arcillero.

Cabida: 25 áreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., el interesado. 51

Don Gerardo Ruiz Hazas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Ribamontán al Mar.

Paraje en que se halla: El Cumbre.

Cabida: 27 áreas.

Linderos: N., S., E. y O., carretera servidumbre. 52

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos anuncios no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 31 de Julio de 1933.—El Administrador, P. Camino.

DE SANTANDER

TO, se han de aprovechar según el Plan forestal de 1933-34

MADERAS		LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		Tasación — Pesetas	P A S T O S					Tasación — Pesetas	
Pro y clase	Volumen — Metros cúb.	Número de estéreos	Especie	Clase	Volumen — Metros cúb.		Extensión — Hectáreas	ESPECIES DE GANADOS Y NÚMERO DE CABEZAS					
							Vacuno	Caballar	Lanar	Cabrío	Cerda		
»	»	50	R. y H.....	»	»	25	100	83	2	130	5	»	75
»	»	150	Idem	»	»	75	150	400	45	80	15	»	120
»	»	»	»	»	»	»	150	240	6	220	15	»	113
»	»	50	R. y H.....	»	»	25	60	396	36	80	10	»	60
»	»	50	Idem	»	»	25	60	150	3	30	3	»	45
»	»	50	Idem	»	»	25	50	250	22	32	5	»	50
»	»	150	Idem	Arcilla	5	77,50	750	500	12	800	80	30	750
»	»	25	Idem	»	»	12,50	800	300	30	500	»	»	750
»	»	100	Idem	»	»	50	800	188	9	320	12	»	750
»	»	100	Idem	»	»	50	900	475	35	600	75	»	900
»	»	150	Idem	»	»	75	400	800	10	2.000	400	200	500
»	»	»	»	»	»	»	270	350	50	500	»	»	270
»	»	»	»	»	»	»	200	480	35	700	30	»	200
»	40	100	R. y H.....	»	»	530	600	200	10	200	150	»	750
»	»	50	Idem	»	»	25	300	125	3	100	30	»	375
»	»	50	Idem	»	»	25	80	40	3	100	12	»	100
»	»	50	Idem	»	»	25	140	60	»	100	»	»	175
»	»	»	»	»	»	»	400	150	»	»	»	»	500
»	»	»	»	»	»	»	6.695	2.120	200	»	»	»	5.468
»	»	100	R. y H.....	»	»	50	400	70	»	»	100	»	500
»	»	»	»	»	»	»	80	25	25	»	»	»	60
»	»	»	»	»	»	»	25	20	7	»	»	»	20
»	»	»	»	»	»	»	60	5	10	»	»	»	45
»	»	»	»	»	»	»	300	100	20	»	»	»	225
»	»	»	»	»	»	»	100	50	10	»	»	»	75
»	»	75	R. y H.....	»	»	37,50	300	150	40	»	»	»	225
»	»	75	Idem	»	»	37,50	300	100	30	»	»	»	225
»	»	»	»	»	»	»	40	25	10	»	»	»	30
»	»	»	»	»	»	»	160	50	20	»	»	»	120
»	»	»	»	»	»	»	200	60	40	»	»	»	150
»	8	80	R. y H.....	»	»	48	260	160	4	230	200	20	195
»	»	40	Idem	»	»	20	100	90	1	148	100	14	75
»	»	200	Idem	»	»	100	600	580	20	600	240	60	450
»	2	60	Idem	»	»	60	260	215	4	200	140	30	195
»	»	80	Idem	»	»	40	300	330	11	300	206	35	225
»	»	100	Idem	»	»	50	180	250	7	300	60	50	135
»	»	100	Idem	»	»	50	300	342	5	207	120	30	225
»	»	100	Idem	»	»	50	500	578	38	400	350	60	375
»	»	100	Idem	»	»	50	400	210	50	550	110	»	400
»	»	50	Idem	»	»	20	200	80	10	200	»	»	200
»	»	»	»	»	»	»	100	20	»	308	»	»	100
»	2,5	1.514	R. y H.	»	»	1.548	3.180	900	80	400	80	»	3.175
»	»	50	Idem	»	»	25	200	180	16	250	50	»	200
»	»	100	Idem	»	»	50	200	250	8	300	60	»	200
»	»	100	Idem	»	»	50	300	325	5	300	60	»	300
»	»	150	Idem	»	»	75	400	525	12	400	65	»	400
»	»	100	Idem	»	»	50	78	60	20	250	»	»	59
»	»	250	Idem	»	»	125	600	75	8	200	»	»	450
»	»	100	Idem	»	»	50	681	80	40	700	»	»	681
»	»	25	Idem	Piedra.....	20	22,50	400	25	20	300	»	»	400
»	»	150	Idem	»	»	75	900	115	50	800	»	»	675
»	8	50	Idem	»	»	185	350	30	50	200	»	»	263
»	»	50	Idem	»	»	25	800	200	»	800	125	»	800
»	»	»	»	»	»	»	400	80	20	100	»	»	300
»	»	25	R. y H.....	»	»	12,50	350	100	20	200	»	»	262,50
»	»	100	Idem	»	»	50	400	100	30	200	»	»	300
»	»	100	Idem	»	»	50	150	100	20	100	»	»	150
»	10	100	Idem	»	»	250	400	50	60	300	»	»	300
»	»	100	Idem	»	»	50	150	150	25	300	»	»	150
»	»	25	Idem	»	»	12,50	350	100	10	100	»	»	262,50
»	»	25	Idem	»	»	12,50	250	80	10	100	»	»	187,50
»	»	150	Idem	Piedra.....	50	100	250	100	10	50	»	»	188
»	»	150	Idem	»	»	75	250	100	10	100	»	»	188
»	»	»	»	»	»	»	274	30	10	400	»	»	274
»	»	100	R. y H.....	»	»	50	400	20	4	300	»	»	300
»	»	»	»	»	»	»	58	25	4	48	»	»	58
»	»	100	R. y H.....	»	»	50	600	50	23	350	50	»	450
»	»	50	Idem	Tejera.....	65	57,50	850	50	30	750	75	»	638

Número del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEJ. MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO
61	Cabezón de Liébana	Dobra y otros	Aniezo	El Ayuntamiento para los pueblos	Hogar
62	Idem	Barajo y otros	Buyezo y otros	Idem	Idem
63	Idem	Regaos y otros	Idem	Idem	Idem
64	Idem	Hinojedo y otros	Cahecho	Idem	Idem
65	Idem	La Dobra y otros	Cambarco	Idem	Idem
66	Idem	Ampudia	Idem	Idem	Idem
67	Idem	Linares y otros	Luriezo	Idem	Idem
68	Idem	Milebaño	Perrozo	Idem	Idem
69	Idem	Hoyalino	Idem	Idem	Idem
70	Idem	Barcenilla y otros	Piasca	Idem	Idem
71	Idem	Cuesta y otros	San Andrés	Idem	Idem
72	Idem	Arretuerto y otros	Torices	Idem	Idem
73	Idem	El Mazo y otros	Cabezón	Idem	Idem
74	Idem	Cornejas y otros	Frama	Idem	Idem
75	Idem	Dehesa y otros	Idem	Idem	Idem
76	Camaleño	Horcada y otros	Argüébanes y otros	Idem	Idem
77	Idem	Soprado y otros	Idem	Idem	Idem
78	Idem	Horcada y otros	Lombrez y otros	Idem	Idem
79	Idem	Sobrebodia y otros	Idem	Idem	Idem
80	Idem	Arteo y otros	Cosgaya	Idem	Idem
81	Idem	Canales y otros	Idem	Idem	Idem
82	Idem	La Robla	Idem	Idem	Idem
83	Idem	Carrascal y otros	Mogrovejo	Idem	Idem
84	Idem	Subiedes y otros	Idem	Idem	Idem
85	Idem	Carrielda y otros	Pembes	Idem	Idem
86	Idem	Boquera y otros	Tanarrio	Idem	Idem
87	Idem	Panda y otros	Espinama	Idem	Idem
88	Idem	Peñas	Idem	Idem	Idem
88 bis	Idem	Puertos de Oliva	Ayuntamiento	Idem	Idem
89	Cillorigo	Tarney y otros	Bedoya	Idem	Idem
90	Idem	Poda	Idem y otros	Idem	Idem
91	Idem	Mata y otros	Cabañes	Idem	Idem
92	Idem	La Llama	Idem y otros	Idem	Idem
93	Idem	Mata Otero y otros	Castro	Idem	Idem
94	Idem	Henebral y otros	Colio	Idem	Idem
95	Idem	Mata y otros	Lebeña	Idem	Idem
96	Idem	Argobias y otros	Idem	Idem	Idem
97	Idem	Micobres y otros	San Sebastián	Idem	R. Puer
98	Idem	La Sierra y otros	Bejes	Idem	Hogar
99	Idem	Cuesta y otros	Viñón	Idem	Idem
100	Idem	Castro y otros	Pembes	Idem	Idem
101	Idem	Santa Lucía	Armaño	Idem	Idem
102	Pesaguero	Dehesa y otros	Avellanedo	Idem	Idem
103	Idem	Corralejo y otros	Idem y otros	Idem	Idem
104	Idem	Dehesa y otros	Idem	Idem	Idem
105	Idem	Idem	Obargo	Idem	Idem
106	Idem	Idem	Barreda	Idem	Idem
107	Idem	Cabaña y otros	Idem y otros	Idem	Idem
108	Idem	Dehesa y otros	Vendejo y otros	Idem	Idem
109	Idem	Cotera y otros	Idem y otros	Idem	Idem
110	Idem	Hoyona y otros	Cueva	Idem	Idem
111	Idem	Dehesa y otros	Lerones	Idem	Idem
112	Idem	Cuesta y otros	Lomeña	Idem	Idem
113	Idem	Canales y otros	Pesaguero	Idem	Idem
114	Idem	El Dobro y otros	Idem	Idem	Idem
115	Idem	Pámanes y otros	Valdeprado	Idem	Idem
116	Potes	Arabedes y otros	Potes	Idem	Idem
117	Idem	Tolibes y otros	Idem	Idem	Idem
118	Tresviso	Barreda	Tresviso	Idem	Idem
119	Idem	Valdediezma	Idem	Idem	Idem
120	Vega de Liébana	Castro y otros	Bárago	Idem	Idem
121	Idem	La Raíz y otros	Barrio	Idem	Idem
122	Idem	Tiesa y otros	Bores	Idem	Idem
123	Idem	Lleraberanes y otros	Campoyo	Idem	Idem
124	Idem	Cobino y otros	Dobres	Idem	Idem
125	Idem	Cuesta y otros	Bada y otros	Idem	Idem
126	Idem	Idem	Ledantes y otros	Idem	Idem
127	Idem	Acebalón	Idem	Idem	Idem
128	Idem	Mataparís y otros	Pollayo	Idem	Idem
129	Idem	Becerral y otros	Toranzo	Idem	Idem
130	Idem	Hoyo y otros	La Vega	Idem	Idem
131	Idem	Mata y otros	Idem	Idem	Idem
132	Idem	Dobra y otros	Idem	Idem	Idem
133	Idem	Onquemada y otros	Vejo	Idem	Idem
134	Idem	Mejelines y otros	Idem	Idem	Idem
135	Idem	Picojaro	Tudes y otros	Idem	Idem
136	Idem	Vallejas	Idem	Idem	Idem

MADERAS		LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		Tasación — Pesetas	P A S T O S					Tasación — Pesetas	
Número y clase de árboles	Volumen — Metros cúb.	Número de estéreos	Especie	Clase	Volumen — Metros cúb.		Extensión — Hectáreas	ESPECIES DE GANADOS Y NÚMERO DE CABEZAS					
								Vacuno	Caballar	Lanar	Cabrío		Cerda
»	»	50	R. y H.....	Ramón	»	25	100	50	3	150	80	»	90
»	»	90	Idem	Idem	»	45	500	100	5	130	40	30	600
»	»	35	Idem	Idem	»	17,50	100	50	2	70	40	30	120
»	»	50	Idem	Idem	»	25	160	100	10	100	50	20	160
»	6	35	Idem	Idem	»	217,50	140	70	2	140	70	20	154
»	»	35	Idem	Idem	»	17,50	80	60	5	100	50	20	88
»	»	35	Idem	Idem	»	17,50	150	90	9	100	»	20	180
»	»	30	Idem	Idem	»	15	130	70	10	120	60	20	156
»	»	25	Idem	Idem	»	12,50	150	80	10	130	60	20	120
»	»	45	Idem	Idem	»	22,50	200	100	10	350	250	20	200
»	»	35	Idem	Idem	»	17,50	180	100	2	90	60	25	216
»	»	110	Idem	Idem	»	55	300	80	8	225	90	18	300
»	»	50	Idem	Idem	»	25	150	60	2	80	30	»	180
»	»	20	Idem	»	»	10	110	50	20	100	7C	40	132
»	»	20	Idem	Ramón	»	12,50	125	60	12	120	80	25	150
»	»	80	Idem	»	»	40	100	300	9	340	100	40	75
»	»	100	Idem	Ramón	»	50	90	90	»	150	60	20	67,50
»	»	105	Idem	Idem	»	52,50	150	100	3	200	50	30	150
»	»	135	Idem	Idem	»	67,50	100	100	20	250	40	10	100
»	»	100	Idem	Idem	»	50	102	100	10	200	50	20	102
»	»	50	Idem	»	»	25	500	250	20	400	200	40	375
R. y H...	14	100	Idem	Ramón	»	160	125	50	30	400	150	40	150
robles....	4	135	Idem	Idem	»	127,50	400	400	8	450	150	100	300
»	»	150	Idem	Idem	»	75	120	200	20	400	100	80	120
robles....	2	110	Idem	Idem	»	85	150	140	16	250	70	20	150
»	»	90	Idem	Idem	»	45	60	70	5	100	»	»	72
»	»	110	Idem	Idem	»	55	330	500	40	400	100	40	247,50
»	»	180	Idem	Tejera.....	70	115	520	400	20	400	200	40	390
»	»	»	»	»	»	»	800	500	30	600	250	»	600
»	»	150	R. y H.....	Tejera.....	160	155	450	290	32	480	100	90	450
»	»	50	Idem	»	»	25	100	80	20	300	100	25	100
»	»	50	Idem	»	»	25	130	60	20	240	60	20	143
»	»	50	Idem	»	»	25	320	140	20	120	80	10	384
robles....	8	50	Idem	Tejera.....	350	350	80	50	130	300	30	20	88
»	»	90	Idem	Ramón	»	45	205	105	»	355	120	20	255,50
»	»	70	Idem	Idem	»	35	200	100	20	400	200	30	200
»	»	45	Idem	Idem	»	22,50	180	100	20	420	250	30	180
»	»	125	Idem	Tejera.....	120	92,50	130	100	30	250	50	60	209
robles....	10	80	Idem	Ramón	»	240	200	100	25	300	80	30	200
»	»	80	Idem	Idem	»	40	160	100	20	210	90	30	166
»	»	80	Idem	Tejera.....	60	70	160	85	20	250	80	»	176
»	»	35	Idem	Ramón	»	17,50	75	48	10	80	30	12	75
»	»	80	Idem	Piedra.....	4	42	150	64	3	150	40	15	150
»	»	50	Idem	»	»	25	210	110	20	300	130	»	252
»	»	25	Idem	»	»	12,50	180	180	15	250	100	»	144
»	»	25	Idem	»	»	12,50	100	50	2	100	»	»	100
»	»	40	Idem	»	»	20	125	60	2	120	50	10	125
»	»	25	Idem	»	»	12,50	150	90	3	140	30	15	165
»	»	75	Idem	»	»	37,50	320	250	10	250	50	»	240
»	»	80	Idem	»	»	40	300	250	10	250	50	»	225
ayayas.....	2	50	Idem	»	»	29	210	100	3	120	30	20	252
»	»	50	Idem	»	»	25	170	70	3	140	20	10	204
»	»	60	Idem	»	»	30	220	100	»	100	50	15	264
»	»	30	Idem	Piedra.....	3	16,50	150	60	4	40	40	5	180
»	»	25	Idem	»	»	12,50	70	40	2	20	20	5	84
»	»	80	Idem	Tejera.....	12	46	400	200	10	150	60	15	440
»	»	80	Idem	»	»	40	150	70	10	150	10	25	165
»	»	80	Idem	»	»	40	120	70	10	100	50	25	132
»	»	75	Idem	»	»	37,50	110	150	30	500	400	25	110
»	»	75	Idem	»	»	37,50	210	150	30	500	400	25	231
robles....	2	100	Idem	Ramón	»	80	250	180	10	150	80	20	325
»	»	70	Idem	Idem	»	35	180	80	8	150	50	20	234
»	»	30	Idem	»	»	15	150	70	5	200	40	20	150
»	»	80	Idem	Ramón	»	40	155	50	4	220	60	15	186
ayayas.....	4	90	Idem	Idem	»	49	320	350	20	250	50	»	320
robles....	3	70	Idem	Idem	»	80	230	120	6	340	40	25	230
Idem.....	3	100	Idem	Idem	»	110	350	100	20	230	140	40	420
»	»	20	Idem	»	»	10	75	30	5	50	»	»	75
»	»	32	Idem	Ramón	»	16	75	20	2	70	40	»	90
»	»	50	Idem	Idem	»	25	150	50	4	150	20	15	180
»	»	60	Idem	Idem	»	30	125	80	6	200	80	25	137,50
»	»	90	Idem	Idem	»	45	100	80	6	200	80	25	100
»	»	30	Idem	»	»	15	100	80	10	200	85	25	100
»	»	60	Idem	Ramón	»	30	200	160	10	200	10	30	160
robles....	3	50	Idem	Idem	»	25	150	140	10	150	100	30	120
»	»	20	Idem	»	»	70	150	45	10	140	60	10	150
»	»	20	Idem	»	»	10	100	80	3	250	80	20	100

DISTRITO FORESTAL

Relación de los productos forestales que, por el concepto de G

Número del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO
1	Cabezón de la Sal	La Robleda y otros	Bustablado y otros	El Ayuntamiento para los pueblos	Hogares
2	Idem	Cabezón	Cabezón	Idem	Idem
3	Idem	Carrejo	Carrejo	Idem	Idem
4	Idem	Basniada y otros	Casar de Periedo	Idem	Idem
5	Idem	Periedo y otros	Casar de Periedo y otro	Idem	Idem
6	Idem	Mazuco y otros	Ontoria	Idem	Idem
7	Cabuérniga	Carmona	Carmona	Junta vecinal	Idem
8	Idem	Rubiaña	A los pueblos del Ayuntamiento	Ayuntamiento	Idem
8 bis	Idem	Viaña	Viaña	Junta vecinal	Idem
9	Idem	Valfría y otros	A los pueblos del Ayuntamiento	Ayuntamiento	R. puente
10	Idem	Aa	Valle y otros	Idem	Idem
10 bis	Idem	Brillas y otros	Sopeña y otros	Idem	»
10 ter	Idem	Rozález y otros	Valle y otros	Idem	»
11	Los Tojos	Colladas y Collugas	Ayuntamiento	Idem	R. escuela
12	Idem	Valnería y otro	Los Tojos	Idem	Hogares
13	Idem	Colsa	Colsa	Idem	Idem
14	Idem	Correpoco	Correpoco	Idem	Idem
15	Idem	Serradores	Los Tojos y otros	Idem	Idem
16	Idem	Saja (parte alta)	Idem	Idem	Idem
16 bis	Idem	Saja (parte baja)	Idem	Idem	Idem
17	Mazcuerras	Alisal y otros	Cos	Idem	»
18	Idem	La Robleda	Ibio	Idem	»
19	Idem	Ladreo	Idem	Idem	»
20	Idem	Gustío y otro	Idem	Idem	»
21	Idem	Dehesa	Idem	Idem	»
22	Idem	Mozagruco	Mazcuerras y otros	Idem	Hogares
23	Idem	Mozagro	Idem	Idem	Idem
24	Idem	Rucao	Ibio y otro	Idem	»
25	Idem	Arraigadas y otro	Idem	Idem	»
26	Idem	La Cuera	Idem	Idem	»
27	Polaciones	Casavilla y otro	Belmonte	Idem	R. escuela
28	Idem	Robledo y otro	Cotillos	Idem	Hogares
29	Idem	Casal y otro	Puente Pumar	Idem	Idem
30	Idem	Berdujal y otro	Salceda	Idem	Idem
31	Idem	Robledo y otro	San Mamés	Idem	Idem
32	Idem	Bárcena y otro	Santa Eulalia	Idem	Idem
33	Idem	Matalapisa y otro	Tresabuella	Idem	R. escuela
34	Idem	Las Tejeras y otro	Uznayo	Idem	Hogares
35	Ruente	Ríolamiña	Lamiña y otro	Idem	Idem
35 bis	Idem	Jaedo	Ruente y otro	Idem	Idem
36	Idem	Arados y otros	Idem	Idem	»
37	Idem	Río de los Vados	Idem	Idem	Hogares
38	Tudanca	Cubilla y otros	La Lastra	Idem	Idem
39	Idem	Matilla y otro	Santotís	Idem	Idem
40	Idem	Negrefo y otro	Salceda	Idem	Idem
41	Idem	Canaluco y otro	Tudanca	Idem	Idem
42	Castro Urdiales	Montecillo y otro	Islares	Idem	Idem
43	Idem	Bucalzada y otro	Otañes	Idem	Idem
44	Idem	Cabaña Peraza	Sámano	Idem	Idem
45	Idem	Buscanillo	Santullán	Idem	Idem
46	Idem	La Pradera	Sámano	Idem	Idem
47	Guriezo	Peñuco y otros	Agüera	Idem	Idem
47 bis	Idem	Agüera	Guriezo	Idem	Idem
48	Idem	Calzadilla y otros	Idem	Idem	Idem
49	Idem	Munillo y otros	Idem	Idem	Idem
50	Idem	Remendón	Idem	Idem	Idem
51	Idem	Arza	Idem	Idem	Idem
51 bis	Idem	Sierrapillas y otro	Idem	Idem	R. Puente
52	Villaverde de Trucíos	La Tejera	Villaverde de Trucíos	Idem	Hogares
53	Ampuero	La Maza y otros	Ampuero	Idem	Idem
54	Idem	Molino y otros	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Rugrande y otros	Marrón	Idem	Idem
56	Idem	Labortosa y otros	Odalla	Idem	Idem
57	Liendo	Cuesta Negra	Liendo	Idem	Idem
57 bis	Idem	Candina	Idem	Idem	Idem
58	Voto	Rulabarca	Rada	Idem	Idem
59	Idem	Caburrado y otros	San Miguel y otros	Idem	Idem
60	Idem	La Jara y otros	Secadura	Idem	Idem

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

COMISIÓN GESTORA

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES											Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento		
							Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas							
Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Total
303	287	9	9	312	296	608	178	430	4	5	2	1	1	»	7	6	13	305	290	595

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
34	47	81	48	1	49	32

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
							Por curación		Fallecimiento		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
255	226	162	139	417	365	782	154	125	20	9	174	134	308	243	231	474

CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
							Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
318	248	6	5	324	253	577	5	1	1	1	6	2	8	318	251	569

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
				Por curación		Por fallecimiento						
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
177	148	1	»	1	3	1	»	2	3	176	145	321

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los fines legales correspondientes.
Santander, 12 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo.—P. A., el Secretario, Luis Herrera.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Julio último:

Día 7 de Julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la circular del señor Gobernador civil interesando que durante el período de vacaciones se efectúen arreglos en los locales escuelas y se autoriza a la Alcaldía para que disponga las reparaciones necesarias en los mismos.

Dar cuenta a la Diputación Provincial del oficio que dirige el presidente de la Junta administrativa de Bustablando referente al mal estado en que se encuentra el camino vecinal a dicho pueblo, para que se hagan las reparaciones y arreglos necesarios.

Que informe la Comisión de Obras y Fomento en la instancia de D. Francisco Sáiz Ceballos solicitando un trozo de terreno en la parte Norte de la casa de la calle de la Torre.

Que informe igualmente la Comisión de Obras el escrito que dirige D. Santiago Gómez Sañudo y otros referente al mal estado en que fué construída la alcantarilla que desde la escalinata de la calle de la Torre atraviesa la carretera.

Y que informe dicha Comisión en el escrito de D. Manuel Ursiguía solicitando terreno del monte Cabezón para dedicarlo al cultivo y prados naturales.

Día 12 de Julio.—Se concede servicio de agua para uso doméstico a D.^a Jesusa Balbás.

Visto el escrito que dirigen los Ayuntamientos de Valdáliga, Mazcuerras y Udías, que forman la mancomunidad farmacéutica, se acuerda que por la Alcaldía se convoque a una reunión, que solicitan, para tratar de un asunto relacionado con el nombramiento de los titulares.

Que informe la Comisión de Obras y Fomento instancia de D. Alvaro Pérez Mier solicitando terreno en el monte, sitio El Jaro, para cultivo.

Que se facilite al Presidente de la Junta de Ontoria la grava que solicita para arreglo de los puentes de la Venta de Ontoria.

Visto el informe de la Junta de Sanidad, se autoriza a D. Jesús Recalde para trasladar a una sepultura, a perpetuidad, los restos de D. Manuel Arroyta, abonando el importe de la misma según tarifa.

Que informe la Comisión de Gobernación en el proyecto de Ordenanzas municipales que presenta el Sr. Gil del Rivero.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Día 19 de Julio.—Que informe la Comisión de Obras en las instancias de D. José Manuel Cayón, D. Cipriano Cuesta y D. Federico Fernández solicitando terreno para cultivo.

Que quede sobre la mesa, para su estudio, el escrito que dirigen D. Julio García y otros solicitando que todas las obras que se ejecuten lo sean por obreros especializados y que se implante la Bolsa de Trabajo.

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de construcción del puente de la Bárcena, anunciando la subasta para el día 11 de Agosto próximo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Francisco Sáiz cediéndole un trozo de terreno a la espalda de la calle de la Torre, en el precio de 7,50 pesetas.

También se aprueba el informe de la citada Comisión de Obras en la instancia de D. Santiago Gómez y otros referente a las malas condiciones de la alcantarilla de la escalinata a la carretera, en el sentido de que se proceda a descubrir una parte de la misma a presencia de un maestro de obras para que dictamine acerca de sus condiciones, cargándose los gastos de apertura y demás a los denunciadores, si el informe concordase con lo manifestado por el constructor de la misma, y se hallase en buenas condiciones.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en las instancias de D. Alvaro Pérez Mier y D. Manuel Ursiguía solicitando terreno para cultivo y formación de prados.

Se autoriza a la Alcaldía para arreglar la alcantarilla de la margen izquierda de la carretera a Reinoso, en las inmediaciones de la casa de D. José González.

Visto el informe de la Comisión de Gobernación, se aprueba en definitiva el proyecto de Ordenanzas municipales presentado por el Sr. Gil Rivero, acordándose su exposición al público.

Día 28 de Julio.—Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Junio último.

Vista la circular de la Diputación referente a la forma de exacción del arbitrio provincial sobre el vino, se acuerda manifestarle que el Ayuntamiento desea continuar con el concierto como hasta la fecha.

También se acuerda, y como consecuencia del aumento en el arbitrio provincial del vino hecho por la Diputación provincial para el corriente año, que la cantidad que significa el aumento sea repartida, en parte proporcional, entre los industriales que figuran en el concierto con el Ayuntamiento para el corriente año.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a 26 de Agosto de 1933. —El secretario, Francisco Aguilar. — V.^o B.^o, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Agosto de 1933.

Sesión ordinaria celebrada el día, 2 bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Joaquín Fernández, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales Sres. García, Sañudo, Serrano, Marcos, Ceballos, Sáiz, Villegas, Mazón, Cacho, Caviedes, Gutiérrez, Velarde y Ruiz de Villa, así como el secretario accidental de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda el escrito de la Agrupación Instructiva de Dependientes municipales solicitando se consoliden en sus puestos los empleados interinos y otros extremos.

A la de Festejos, el de D. Teodomiro Calderón solicitando un puesto en el ferial de La Llama.

Autorizar a D. Julio Barrio para que siga desempeñando el cargo de enterrador en Sierrapando.

Conceder a D. Francisco Arce el nicho número 24 del cementerio de esta ciudad.

A informe de la Comisión de Fomento los escritos de D. Miguel Rumoroso y D. Desiderio Orbe, que piden autorización para construir casas viviendas en el Paseo de Julio Hauzeur y mies de Vega.

Facultar a la Alcaldía, en unión de dos señores conceja-

les, para que se entere de la situación del proyecto sobre el paso a nivel del Norte.

Quedar enterados del resultado de la subasta de los puestos de helados, prohibiéndose de vender a aquellos que no paguen las cantidades estipuladas.

Ver con disgusto la actitud observada por un empleado municipal de arbitrios contra un señor concejal.

Verificar el sorteo de 18 obligaciones del empréstito de Agua y del de 1929.

Acordar la recepción definitiva de las obras del depósito de aguas de Tanos.

Proceder en la próxima sesión al nombramiento de fontanero municipal.

Autorizar a D. Francisco Rodríguez para abrir un hueco en el buhardillón de su propiedad, Plazuela del Sol.

Conceder una subvención a D. Eduardo Sañudo y don Luis Santibáñez por la Guía de Torrelavega que han editado.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto.—La preside el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales señores García, Sañudo, Serrano, Lorenzo, Mazón, Sáiz, Marcos, Teira, Ceballos, Gutiérrez, Juanco, Obregón, Ceruti, Pedraja, Cacho, Caviedes, Velarde y secretario accidental, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desechar el escrito de varios vecinos del Norte sobre certificación acreditativa intereses enclavados barrio citado.

Autorizar a D. Benjamín Areneder para construir una caseta para el guarda de su industria.

Nombrar encargado del cementerio de Torres a D. Miguel Martínez.

A informe de la Comisión de Fomento los escritos de D.^a Josefa González y D. Julián López para construir un gallinero y una casa, respectivamente.

Nombrar en propiedad fontanero municipal a D. Emilio Berruet.

Autorizar a D. Desiderio Orbe para construir una casa en la Mies de Vega.

Idem a D. Miguel Rumoroso, para lo mismo, en el Paseo de Julio Hauzeur.

Concretar con la Excma. Diputación provincial el pago del arbitrio sobre el vino en el segundo semestre del actual año.

Proceder a la instalación de la oficina municipal de Sanidad, para llevar a cabo con más rapidez los trabajos.

Exponer al público para reclamaciones las cuentas de los presupuestos extraordinarios de 1931, 1932 y primer semestre de 1933 y expediente en gestión del ex depositario.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Sesión del día 16 de Agosto, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Joaquín Fernández, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales Sres. García, Sañudo, Serrano, Marcos, Ceballos, Villegas Mazón, Pedraja, Gutiérrez y Velarde; secretario accidental, señor Barquín.

Se adoptaron los acuerdos que siguen:

Autorizar a D. Anselmo Betegón para abrir un establecimiento para la venta de frutas en la calle de P. Iglesias y colocación de un rótulo.

Idem a D. Pedro Compostizo para pintar y colocar anuncio en su comercio de la calle de Carrera.

A informe de la Comisión de Fomento el escrito de don Victoriano Pérez solicitando un terreno en Campuzano.

Aceptar la renuncia del cargo de delegado del servicio de aguas que presenta el concejal D. Fernando Sañudo.

Comunicar a D. Abelardo Escudero presente relación de las horas extraordinarias que dice ha trabajado en favor del Ayuntamiento.

Aprobar los acuerdos adoptados durante el mes de Julio.

Estudiar la lista de solares que precisan cierre, según el artículo 155 de las Ordenanzas, para sacar la consecuencia quienes están obligados.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Sesión subsidiaria del día 25, bajo la presidencia del señor Alcalde propietario, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales Sres. García, Sañudo, Villegas, Serrano, Sáiz, Marcos, Mazón, Obregón, Juanco, Pedraja, Velarde y secretario accidental, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento escrito de D. Abelardo Escudero con relación de horas extraordinarias que ha trabajado.

Conceder a D. Remigio Herreros una parcela de terreno que solicita en el cementerio de Campuzano.

A la Comisión de Fomento el de D.^a Filomena Valle, solicitando construir una casa en San José.

Interesar de D. Ramón Crespo presente planos y demás documentos para autorizar le reforma que pretende en la calle de Gervasio Herrero.

Autorizar a la viuda de A. Fernando para arreglar el tejado y fachada de su casa de la calle de Pablo Iglesias.

Autorizar a D. Cesáreo Ibáñez, para lo mismo, en la carretera del Norte.

Dejar pendiente de resolución el escrito de D. Francisco Diana solicitando una subvención para la confección de un anuario comercial.

Desestimar el escrito de los guardias municipales que piden la substitución de los cascos que usan por gorras.

Conceder una gratificación a D. Francisco Herrera por servicios que prestó a este Ayuntamiento.

Conceder un mes de licencia al veterinario municipal Sr. Varela.

Dejar pendiente el escrito de la Asociación de Ganaderos para que se proteste ante los Poderes públicos, y no se lleve a efecto tratado con el Uruguay.

A informe del secretario de la Corporación escrito del oficial Sr. Gutiérrez solicitando ser ascendido a oficial segundo.

Al letrado consistorial el expediente para nombramiento de depositario municipal.

Autorizar a D. Julián López para edificar una casa en Barreda.

Idem a la Banda de música para que tome parte en el certamen regional de Bandas de música en Palencia.

Aprobar la nómina de jornales.

Idem varias facturas.

Sesión ordinaria del día 30.—La preside el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández; asisten los Sres. García, Villegas, Serrano, Sañudo, Marcos, Ceballos, Sáiz, Mazón, Caviedes, Gutiérrez, Juanco, Velarde y secretario, adoptándose los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a D. José María Valdés para reparar una casa en la Estación del Norte.

Idem a D. Justo Udías, para lo mismo, en Campuzano.

Idem a D. Francisco Rodríguez Solana para llevar a cabo un cambio de puertas en un local de la Plazuela del Sol.

Conceder a D. Dámaso González la propiedad de un nicho en el cementerio de esta ciudad.

Dejar pendiente el escrito de D. Luis Monteiro y don Felipe Monteagudo solicitando una subvención por la confección de una guía de festejos.

Enviar al Presidente del Gobierno y Ministro de Industria y Comercio telegramas para que no se ratifique Tratado con el Uruguay.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Dejar pendiente la proposición del Sr. Sañudo sobre nombramiento de un empleado de arbitrios con el carácter también de agente ejecutivo.

Pasar otra proposición del mismo señor a informe de los técnicos para que dictaminen sobre costo de ciertas reformas que se precisan en el plano de población.

Invitar a los propietarios del Paseo del Norte que no tengan alcantarilla a la general a que realicen estas obras.

Oficiar a la Delegación del Miño acepte el primer proyecto enviado para construcción de una calle de la Avenida de Menéndez Pelayo hasta el Matadero.

Torrelavega, 31 de Agosto de 1933.—El secretario accidental, Manuel Barquín.—V.º B.º, el Alcalde, Joaquín Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Jerónimo de Avila Zumel, secretario habilitado del Juzgado municipal de Medina del Campo,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por virtud de sumario procedente de la Superioridad, por estafa, contra Antonio García Bautista, Antonio Rodríguez Freijo y José María Olmedo López, se ha dictado sentencia, con fecha treinta y uno de Agosto, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio García Bautista, Antonio Rodríguez Freijo y José María Olmedo López, vecinos últimamente de Madrid, como autores de la falta de estafa a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, a la pena de cinco días de arresto, al pago de 29 pesetas 85 céntimos a cada uno, importe del suplemento, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, publicándose el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, para la notificación a los denunciados, lo pronuncio, mando y firmo.—Dámaso Pérez, rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid para la notificación de la sentencia a los denunciados Antonio García Bautista, Antonio Rodríguez Freijo y José María Olmedo López, por ignorar su actual domicilio y paradero, le expido, visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Medina del Campo a 9 de Septiembre de 1933.—El secretario habilitado, Jerónimo de Avila.—Visto bueno, Gregorio Briz. 1023

Luis Fructuoso Guejes Sobral, de 26 años de edad, casado, mecánico, domiciliado últimamente en esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa a Jesús López Blanco; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 13 de Septiembre de 1933.—El secretario, José Abréu. 1025

Marcelino Gracia Sánchez, hijo de Eusebio y de Francisca, natural de Santander, de estado soltero, de 20 años, domiciliado en Santander, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el juez de instrucción de Logroño.

Logroño, 12 de Septiembre de 1933.—El juez de instrucción, Salvador Terán.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Anievas

Don Lucas Mantecón Díaz, Alcalde de este Ayuntamiento de Anievas,

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 31 del mes de Agosto próximo pasado, ha acordado la habilitación de un crédito de mil quinientas pesetas, con imputación a los capítulos 8.º y 11.º, artículo 1.º, conceptos 1.º y 4.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de gratificación al médico titular por sus buenos servicios y pago de obras ejecutadas en la reparación de puentes.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Anievas a 11 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Lucas Mantecón.

Ayuntamiento de Ruento

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 581 del Estatuto municipal, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del corriente, acordó aprobar definitivamente las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1931 y 1932.

Ruento, 16 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Enrique Martínez.

Junta administrativa de Zurita

Habiendo solicitado D. Angel Fernández Salcines la concesión de una hectárea de terreno de los propios del pueblo, en el sitio de Subida a La Llana, La Rueda, con linderos: al Este y Norte, terreno comunal, y Oeste y Sur, más terreno parcelado, con arreglo al Real decreto de primero de Diciembre de 1923, se hace público para que, en el plazo de 30 días, puedan presentarse reclamaciones.

Zurita, 18 de Septiembre de 1933.—El presidente de la Junta, José Cayón.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiendose extraviado la libreta número 18.925, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.